



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2011

Expte. N° 17.026/11

VISTO estas actuaciones y las resoluciones R-N° 0284-11 y R-N° 0388-11 de fecha 5 de mayo y 10 de junio de 2011, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE las mismas se concede BECAS a alumnos reinscriptos en el presente año lectivo.

QUE a fs. 344 la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO solicita que se prorrogue el período de otorgamiento de becas, previsto en la Resolución R-N° 0388-11, en beneficio de los alumnos listados en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0284-11.

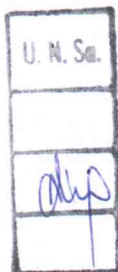
Por ello:

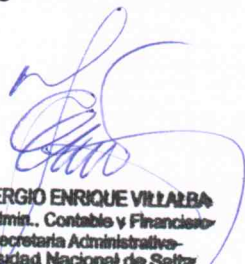
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Prorrogar desde el 1° de setiembre y hasta el 31 de octubre de 2011 inclusive, la Beca Parcial "B" concedida a los alumnos detallados en el artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0284-11.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Dirección General de Administración, Departamento de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLARBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.